

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 1 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

<b>OBJETO</b>	Definir cómo se lleva a cabo la supervisión de las actividades formativas de los residentes de la especialidad de Medicina del Trabajo
<b>ENTRADAS</b>	Residentes
<b>ACTIVIDADES</b>	
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; background-color: #e0ffe0; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 60%;">Residentes primer año</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; background-color: #e0ffe0; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;">Presencia Física y activa supervisada por profesionales que prestan Servicios en los diferentes dispositivos</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; background-color: #e0ffe0; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;">A partir de segundo y tercer año Responsabilidad progresiva</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; background-color: #e0ffe0; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;">Residentes último año. Autonomía</div>	
<b>RESULTADO</b>	RESIDENTES DE ÚLTIMO AÑO DE RESIDENCIA CON UNA RESPONSABILIDAD AUTÓNOMA.

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
	Modificación: Creación del documento					09/07/2024
						Pàgina: 2 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

## DESCRIPCIÓN

### 1. *Objetivo del protocolo*

El presente protocolo de supervisión del residente del Hospital Universitario Germans Trias i Pujol tiene como objetivo establecer las bases que permitan graduar el nivel de supervisión requerido para las actividades asistenciales que desarrollen los residentes en su práctica laboral. Se entiende que a lo largo del periodo de residencia se adquiere una competencia profesional progresiva que implica un nivel de responsabilidad creciente y una necesidad de supervisión decreciente, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

La Comisión de Docencia del Hospital Universitario Germans Trias i Pujol ha elaborado este protocolo en cumplimiento del Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Dicho artículo establece que: “Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés”.

Tal y como se indica además en el citado Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008, el protocolo ha sido elevado a los órganos de dirección del centro para su aplicación y para que se realicen revisiones periódicas

### 2. *Ámbito de aplicación.*

El presente documento es aplicable a todos los residentes que estén desarrollando su programa de formación sanitaria especializada en nuestro Hospital. Afectará tanto a aquellos residentes que hayan obtenido una plaza en una Unidad Docente perteneciente a nuestro Hospital como a aquéllos que habiendo obtenido plaza en una Unidad Docente no dependiente de nuestro Hospital se encuentren realizando su actividad profesional, debidamente autorizada, en nuestras Unidades Docentes.

Asimismo, el documento se refiere a las actividades asistenciales que los residentes pertenecientes

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
	Modificación: Creación del documento					09/07/2024

FES-IMP-050. Rev.01

a nuestro Hospital realicen en Centros o Unidades Docentes externas.

### **3. Bases legislativas.**

Como se indicó previamente, este protocolo de actuación se desarrolla en cumplimiento del Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008 que desarrolla determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Para su elaboración se han tenido en cuenta el capítulo V: Deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente que incluye los Artículos 14 y 15 del citado Real Decreto 183/2008 y su aplicación a las características específicas de nuestro Hospital.

A continuación, se transcribe literalmente los Artículos citados:

**Real Decreto 183/2008** (B.O.E. de 21 de febrero de 2008).

#### **Capítulo V: Deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente. Artículo 14. El deber general de supervisión.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales.

Dicho principio rector determina que las previsiones de este real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 4 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### **Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente.**

1.El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2.En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas revisarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4.La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Pàgina: 5 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

5.Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

#### **4. Responsabilidades**

Una vez escogida la plaza, el residente se incorpora al servicio y es dirigido a su tutor o tutores.

Las actividades que llevan a cabo los residentes son las especificadas en la Guía o itinerario formativo de la especialidad de Medicina del trabajo.

##### **Tutor/tutores**

El tutor responsable es el encargado de:

- ✓ explicar el funcionamiento global del servicio.
- ✓ explicar su plan de rotaciones.
- ✓ Informar sobre quien es el responsable docente durante la rotación.

##### **El responsable docente**

El responsable docente será el encargado de:

- ✓ supervisar la formación directa del residente.
- ✓ informar obligatoriamente al tutor de la rotación del residente por un área concreta.
- ✓ informar verbalmente y/o por escrito de las incidencias y evolución de residente.

#### **5. Supervisión de las actividades asistenciales.**

##### **A. Generalidades.**

La capacidad para realizar determinadas actividades asistenciales por parte de los residentes guarda relación con su nivel de conocimientos y con su experiencia, en buena medida determinada

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 6 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

por el año de residencia en el que se encuentren. Además, la naturaleza y dificultad de la actividad a realizar es un determinante importante. Estos factores condicionan la responsabilidad progresiva que pueden adquirir y, por tanto, el grado de supervisión que precisan.

Se establecen 3 necesidad de supervisión (con diferentes niveles de responsabilidad):

**Nivel 1. Supervisión a demanda (responsabilidad máxima):** las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente sin necesidad de tutorización directa. Por lo tanto, el residente ejecuta y después informa al adjunto responsable. Solicita supervisión si lo considera necesario.

**Nivel 2. Supervisión directa (responsabilidad media):** el residente tiene suficiente conocimiento, pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad asistencial de forma independiente. Estas actividades deben realizarse bajo supervisión directa del adjunto responsable.

**Nivel 3. Supervisión de presencia física (responsabilidad mínima):** el residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero ninguna experiencia. El residente observa y asiste la actuación del adjunto responsable que es quien realiza el procedimiento.

Asimismo, se consideran 2 periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. Si bien se establecen niveles de responsabilidad únicos para cada tipo de actividad en cada periodo formativo, es evidente que los conocimientos y las habilidades del residente progresan con el paso del tiempo

## **B. Actividades.**

La supervisión de residentes de primer año ha de ser siempre de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando.

La supervisión de los residentes a partir del segundo año de formación irá decreciendo de forma progresiva, sin que nunca pueda ser menor que lo establecido como objetivo para una determinada

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 7 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

actividad, en ese año formativo.

Las actividades aprendidas en años anteriores mantienen el Nivel de Supervisión previo, al inicio del siguiente año formativo, para ir disminuyendo a lo largo del mismo.

Para las actividades de nueva realización, se establece el Nivel de Supervisión máxima al inicio de la rotación, independientemente del año formativo.

El paso de un Nivel de Supervisión 3 a 2, o de un nivel 2 a 1 será progresivo y dependerá no sólo del año de residencia, sino también de lo indicado por el tutor y las características individuales del residente (posible experiencia previa del residente en dichas actividades o formación específica). Cuando un residente no consiga alcanzar los conocimientos necesarios para progresar en su formación, no se puede disminuir el Nivel de Supervisión de la actividad en cuestión, teniendo que poner este hecho en conocimiento del Tutor de residentes, quién podrá adaptar y redefinir los Niveles de Supervisión de la rotación hasta que se constate que la progresión del residente garantiza la calidad de la formación.

### **C. Supervisión.**

Como norma general, para los residentes de primer año se considera que el nivel de supervisión del residente será de nivel 3, supervisión por presencia física. Los documentos generados por los residentes de primer año serán visados por escrito por un especialista competente en el contenido de la guardia que realice el residente. El R1 estará, en todo momento, tutorizado por un facultativo responsable y no podrá firmar las altas. Este facultativo responsable será el facultativo especialista o, en determinadas ocasiones, residentes de últimos años con autorización previa y explícita.

Durante su formación deberán adquirir una serie de conocimientos y habilidades que le permitan prestar correctamente asistencia a los enfermos, realizar funciones de prevención y promoción de la salud, así como asegurarse una autoformación continuada. Es fundamental que cuando el residente este rotando por urgencias y durante las guardias, conozca los objetivos docentes que ha de alcanzar, el grado de responsabilidad y a que facultativo ha de acudir paravalidar sus actuaciones y consultar sus dudas. En el Servicio de Urgencias, el médico residente en ningún caso ha de ser considerado un estudiante, dado que es un médico, siendo su derecho recibir docencia y supervisión; pero su deber será prestar un trabajo asistencial. Siempre que exista cualquier tipo de duda en el manejo de un paciente, deberá solicitar ayuda al responsable docente que tenga adscrito

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
	Modificación: Creación del documento					09/07/2024

FES-IMP-050. Rev.01

(adjunto de Urgencias, MAU o residente de último año). La supervisión estará a cargo de los especialistas titulares que realicen su trabajo asistencial en la zona de Urgencias. Como la zona de Urgencias también forma parte de la rotación del residente, el responsable del Área realiza una valoración de la rotación por la misma. Además, durante toda la residencia están rotando alternativamente por esta unidad, por lo que se puede realizar una valoración exhaustiva de su formación.

**Actividades asistenciales para desarrollar por el residente por áreas y niveles de supervisión:**

**C.1. Supervisión en el área de Atención Primaria.**

**Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Atención Primaria.**

<b>ACTIVIDAD</b>	Nivel de Supervisión
	<b>R1</b>
Realización de exploración clínica básica.	3
Realización de consultas médicas programadas, urgentes y a domicilio.	3
Realización de entrevista de calidad en cuanto a conexión con el paciente, obtener y dar información.	3
Manejo correcto de la información, con el paciente y familia, en caso de dar malas noticias y manejo del silencio.	3
Realización de una consulta eficaz, compartiendo la toma de decisiones con sus pacientes.	3
Utilización de las Guías de Práctica Clínica adecuadas, como herramienta de ayuda a la toma de decisiones.	3
Indicación, realización e interpretación de las pruebas diagnósticas complementarias de manera adecuada según el caso.	3
Diagnóstico y tratamiento de problemas y patologías prevalentes:	3
Manejo de los factores de riesgo cardiovascular	3
Conocimiento y manejo de los Tipos de anemia	3
Manejo básico de Diabetes tipo 1 y tipo 2.	3
Manejo básico de HTA	3

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
	Modificación: Creación del documento					09/07/2024

FES-IMP-050. Rev.01

Pàgina: 9 de 24

Conocimiento y manejo de los Trastornos de ansiedad y estado de ánimo.	3
Conocimiento y manejo del Deterioro cognitivo.	3
Valoración y manejo de los Trastornos osteomusculares.	3
Diagnóstico y tratamiento de los Cuadros infecciosos de vías respiratorias altas.	3
Diagnóstico y tratamiento Asma.	3
Derivación cuando sea necesario a Atención Especializada	3
Participación en programas de promoción de la salud en la comunidad.	3
Gestión de Incapacidad Temporal	3
Elaboración de informes para solicitar Incapacidades Permanentes y la valoración de contingencias (común vs. laboral).	3

## C.2. Supervisión en el Servicio de Urgencias

### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Urgencias.

ACTIVIDAD	Nivel de Supervisión			
	R1	R2	R3	R4
Orientación y actuación ante las patologías urgentes comunes.	3	3	2	1
Manejo del síndrome febril.	3	3	2	1
Manejo del dolor abdominal.	3	3	2	1
Manejo de las cefaleas y mareos.	3	3	2	1
Manejo de la disnea.	3	3	2	1
Manejo del Dolor Torácico agudo.	3	3	2	1
Conocimiento de la profilaxis e higiene de los traumatismos	3	3	2	1
Realización de curas de heridas, suturas.	3	3	2	1
Manejo de los Síncopes y convulsiones.	3	2	2	1
Manejo de las Intoxicaciones.	3	2	2	1
Conocimiento del Drenaje de abscesos	3	2	1	1
Resolución de las patologías que no necesiten ingreso.	3	2	1	1

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
	Modificación: Creación del documento					09/07/2024

FES-IMP-050. Rev.01

Página: 10 de 24

Manejo de la patología ano-rectal	3	2	2	1/2
Manejo de la patología urológica:	3	2	2	1/2
Manejo de la retención Aguda de orina	3	2	1	1
Manejo del Cólico Nefrítico	3	2	1	1
Manejo de problemas vasculares	3	2	2	1
Manejo del Paro Cardio-respiratorio.	3	3	2	2
Conocimiento de los estados de Disminución del estado de consciencia y Coma	3	3	2	2
Conocimiento del manejo básico de un politraumatizado.	3	3	2	2
Conocimiento de la importancia de la relación con la familia en el abordaje del paciente urgente	3	3	2	2

### C.3. Supervisión en el área de Cirugía Ortopédica y Traumatología

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Cirugía Ortopédica y Traumatología

ACTIVIDAD	Nivel de Supervisión
	R1
Diagnóstico y manejo del Síndrome del manguito de los rotadores	3
Diagnóstico y manejo de epitrocleitis y epicondilitis	3
Diagnóstico y manejo del Síndrome del Túnel Carpiano	3
Diagnóstico y manejo de atrapamiento del nervio cubital en la muñeca	3
Diagnóstico y manejo de la Tendinitis de Quervain	3
Diagnóstico y manejo de la cervicalgia.	3
Diagnóstico y manejo de la dorsalgia.	3
Diagnóstico y manejo de la lumbalgia.	3
Interpretación de una radiografía simple osteoarticular.	3
Conocimiento y valoración de otras pruebas de imagen.	3
Asistencia de forma integral de la patología traumática urgente, estabilización del paciente y derivación del paciente traumatológico (TCE, politraumatizado, esguinces, fracturas y heridas profundas).	3

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
	Modificación: Creación del documento					09/07/2024

FES-IMP-050. Rev.01

Página: 11 de 24

#### C.4. Supervisión por el área de Medicina Física y Rehabilitación.

##### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Medicina Física y Rehabilitación.

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R1</b>
Realización de una historia laboral enfatizando los riesgos ocupacionales asociados a la carga física, a los movimientos repetitivos, posturas forzadas y a las vibraciones	2
Realización de una exploración física adecuada, fundamentalmente de las maniobras más frecuentemente usadas en salud laboral.	3
Realización de la orientación diagnóstica, proponer tratamientos conservadores y de rehabilitación, y aplicar criterios de derivación al especialista	3
Conocimiento del Síndrome del manguito de los rotadores.	3
Manejo de las Cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias-	3
Manejo de la tendinitis de Quervain.	3
Conocimiento del Atrapamiento del nervio cubital en la muñeca.	3
Conocimiento del Síndrome del túnel carpiano.	3
Conocimiento de las Epicondilitis epitrocleitis.	3
Conocimiento de las alteraciones de la voz.	3
Interpretación de la radiografía simple osteoarticular.	2
Conocimiento de la indicación de otras pruebas de imagen. Interpretación básica de las pruebas diagnósticas.	2
Realización de vendajes compresivos y funcionales.	3
Conocimiento de la indicación de terapias usadas en rehabilitación	3
Conocimiento de la Prevención de patologías osteomusculares y de patologías de la voz.	3

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 12 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### C.5. Supervisión por el área de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Cirugía General y del Aparato Digestivo

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	R1
Realización de una anamnesis clínico-laboral detallada y dirigida al cuadro clínico.	2
Realización de una exploración física adecuada y dirigida al cuadro clínico. Conocer qué tipo de muestras se han de solicitar y que pruebas son útiles en el diagnóstico.	2
Interpretación de los exámenes de laboratorio y/o pruebas complementarias	2
Realización de orientaciones diagnósticas.	2
Realización de incisiones y escisiones de heridas superficiales.	3
Realización de curas de lesiones, abrasiones y úlceras.	2
Aplicación de anestésicos locales.	3
Colocación y extracción de drenajes.	2
Indicación de profilaxis antitetánica y antirrábica	3
Valoración de la aptitud del trabajador en caso de secuelas quirúrgicas	3

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 13 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

## C.6. Supervisión por el área de Oftalmología.

### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Oftalmología.

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R2</b>
Realización de una anamnesis correcta del paciente de oftalmología.	3
Identificación de los daños derivados de la exposición a pantallas de visualización de datos.	2/1
Conocimiento de los riesgos por exposición a radiaciones ultravioleta y exposición a radiaciones ionizantes.	1
Realización de una exploración básica del ojo y anejos.	3
Interpretación de pruebas de agudeza visual.	2/1
Indicación, realización y valoración de la prueba de tonometría	2
Identificación de Discromatopsias i trastornos de visión de los colores.	2
Diagnóstico y conocimiento de los criterios de derivación de alteraciones polo anterior.	2
Manejo y seguimiento del Accidente ocular,	3
Manejo y seguimiento de la Erosión corneal/cuerpo extraño	2
Diagnóstico y conocimiento de los criterios de derivación de alteraciones palpebrales:	2
Diagnóstico tratamiento y prevención der las conjuntivitis víricas.	3
Diagnóstico y tratamiento de las Conjuntivitis por arco de soldadura.	2
Diagnóstico y tratamiento de la Conjuntivitis química.	3

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 14 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### C.7 Supervisión por el área de Otorrinolaringología.

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Otorrinolaringología.

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R2</b>
Realización de una anamnesis correcta ORL	2
Realización de una historia laboral completa	1
Realización y valoración de la: Otoscopia	2
Realización y valoración de: Audiometría tonal y ósea	2
Realización y valoración de: Test de Rinne y Webber	2/1
Realización y valoración de la: Rinoscopia anterior	3
Realización de orientaciones diagnósticas	2/1
Proponer tratamientos.	2/1
Conocimiento de la prevención de hipoacusias y trastornos de la voz	2/1
Manejo de los pacientes y los criterios de derivación	3
Valoración del tipo contingencia, común vs profesional, de la patología ORL.	3

### C.8. Supervisión por el área de Medicina Interna.

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Medicina Interna.

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R2</b>
Realización de un abordaje integral de la salud del paciente	3
Realización de la Historia clínica – Antecedentes familiares Antecedentes personales. Alergias. Hábitos tóxicos. Antecedentes obstétricos y ginecológicos en la mujer. Actividad laboral actual. Actividades laborales anteriores y exposiciones de riesgo.	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 15 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

Tratamientos farmacológicos, toma de psicofármacos. Hábitos del sueño. Situación emocional y social	
Realización de la solicitud de pruebas complementarias razonadas y su correcta interpretación	2/1
Realización de propuestas de tratamiento	2
Realización de propuestas de seguimiento y valoración de adherencia al tratamiento.	2/1
Planteamiento de programas de educación de la salud relacionados con los problemas más prevalentes	2/1
Realización de consejos sobre hábitos saludables	2/1
Identificación de la patología relacionada con el trabajo (tanto la originada como la agravada por exposiciones laborales) mediante la historia, exploración física y pruebas diagnósticas	2/1
Selección de pruebas analíticas adecuadas y tipo de muestra	2/1
Indicación de pruebas de imagen adecuada	3
Indicación de otras pruebas complementarias	3
Realización de orientaciones diagnósticas	3
Valoración de la repercusión de la enfermedad de origen no laboral y de la pluripatología en la actividad laboral del paciente	3

### C.9. Supervisión por el área de Cardiología

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Cardiología

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R2</b>
Realización de la Historia clínica cardiológica	2
Conocimiento de los factores de riesgo cardiovascular: Consumo de tabaco. Consumo de bebidas alcohólicas. Dislipemia. Sobrepeso/obesidad. Diabetes. Hipertensión arterial. Sedentarismo. Estrés laboral y extra laboral. Otros consumos. Antecedentes familiares.	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 16 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

Realización de una exploración cardiológica completa.	2/1
Realización la solicitud de pruebas complementarias razonadas y correcta interpretación: ECG Cálculo de riesgo cardiovascular Rx simple de tórax	
Manejo de las indicaciones e Interpretación de: Ecocardiografía Prueba de esfuerzo Holter	2/1
Realización de orientaciones diagnósticas.	2/1
Realización de propuestas de tratamiento	2/1
Valoración de la repercusión de la enfermedad cardiaca de origen no laboral en la actividad laboral del paciente.	2/1
Realización de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares en el trabajo.	2/1

### C.10. Supervisión por el área de Neurología.

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Neurología.

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R2</b>
Realización de la historia clínica- laboral neurológica	2
Identificación de las exposiciones de riesgo laboral en la patología neurológica Disolventes. Pesticidas. Gases anestésicos. Metales	2
Realización de una exploración física neurológica completa: Pares craneales. Reflejos. Estabilidad. Coordinación. Nervios motores. Nervios sensitivos. Estado mental	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 17 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

## C 11. C.10. Supervisión por el área de Neumología.

### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Neumología

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R2</b>
Realización de la historia clínica – laboral	1
Identificación de las exposiciones de riesgo laboral en la patología pulmonar por inhalación de: Polvo de minerales. Metales. Escorias. Sustancias de alto molecular. Sustancias de bajo peso molecular	1
Realización de una exploración física adecuada	2
Efectuar orientaciones diagnósticas	1
Realización de propuestas de tratamiento y de seguimiento	2
Realización de la solicitud de pruebas complementarias razonadas y correcta interpretación:	2
Interpretación de Espirometría y curvas flujo-volumen Pletismografía Medición de volúmenes estáticos con gases inertes Difusión alveolocapilar Rx de tórax.	2
Valoración de la aptitud para el trabajo por patología respiratoria de origen laboral.	2
Valoración de la repercusión de la enfermedad respiratoria de origen no laboral en la actividad laboral del paciente	2
Realización de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo.	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 18 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

## C.12. Supervisión por el área de Alergología

### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Alergología

<b>ACTIVIDAD</b>	Nivel de supervisión
	<b>R2</b>
Realización de historia clínico-laboral alérgica.	2
Registro en la historia posibles alérgenos en su puesto de trabajo: Látex. Glutaraldehido. Enzimas. Otras proteínas de alto peso molecular. Otros agentes químicos de alto peso molecular.	
Realización de la exploración física	2/1
Conocimiento y valoración de pruebas complementarias para el estudio de alergias	2
Realización de orientaciones diagnósticas	2/1
Planificación de tratamientos	2/1
Identificación de alérgenos en el trabajo que causan alergia en un trabajador y búsqueda de sustitutos para el proceso o valoración de la aptitud del trabajador para esa actividad	2/1
Realización de la búsqueda y recomendación de otros productos con menor capacidad alérgica que puedan ser sustitutos en las actividades laborales	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 19 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### C.13. Supervisión por el área de Dermatología.

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Dermatología

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	R2
Realización de la historia clínica describiendo lo observado en lenguaje dermatológico (lesiones elementales, localización topográfica y de la lesión y sintomatología referida por el paciente)	2
Realización de una historia laboral completa enfatizando: Agentes y productos pueden ser causa de dermatitis de contacto cómo aditivos del caucho, khatones, formaldehido, acrilatos, metacrilatos, cobalto, níquel, cromo, tintes del cabello, etc. Exposición a radiación ultravioleta, incluido la luz solar Uso de arsénico y sus compuestos en la industria	2
Realización de una correcta exploración de la piel Dermatitis de contacto (incluida la urticaria) alérgicas e irritativas Lesiones actínicas y por fotosensibilización. Acné laboral. Trastornos pigmentarios de origen laboral, incluyendo el vitíligo	2
Conocimiento de las indicaciones e interpretar: Pruebas epicutáneas, Prick-test Pach-test	2
Conocimiento de otros tipos de pruebas de uso en el diagnóstico de dermatitis de contacto	2
Realización de orientaciones diagnósticas	2
Propuesta de tratamientos	3
Valoración del tipo contingencia, común vs profesional, de la patología cutánea.	2
Búsqueda y recomendación de otros agentes que pueden ser sustitutos en la actividad laboral, tanto a nivel del individuo afectado como el conjunto de los trabajadores	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 20 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### C.14. Supervisión por el área de Salud Mental

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Salud Mental.

<b>ACTIVIDAD</b>	Nivel de supervisión
	<b>R3</b>
Aplicación de test psicopatológicos básicos (psicometría básica), escalas y cuestionarios de evaluación.	2
Conocimiento de los criterios de diagnóstico de los trastornos psicopatológicos más prevalentes en salud laboral.	2
Conocimiento de los trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos	2
Conocimiento de los trastornos del humor, depresión o trastorno mixto ansioso-depresivo	3
Realización del abordaje del paciente alcohólico o con otras adicciones.	2
Realización de orientaciones diagnósticas de los trastornos psicopatológicos más frecuentes en salud laboral	3
Tratamiento farmacológico de los trastornos psicopatológicos más frecuentes salud laboral	3
Valoración de la aptitud para el trabajo del paciente con trastornos mentales.	3
Conocimiento de los recursos para la adaptación laboral del paciente con trastorno mental.	2
Realización de entrevistas clínico-psicopatológicas.	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 21 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### C.15. Supervisión por el área de Medicina Preventiva.

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de Medicina Preventiva

ACTIVIDAD	Nivel de supervisión
	<b>R3</b>
Comunicación de una enfermedad de declaración obligatoria	2
Realización de estudios de contacto de enfermedades como: Tuberculosis Tos ferina Sarampión Varicela Parotiditis Meningitis Meningocócica	2
Realización de aislamientos de enfermos por Contacto, Gotas y Aerosoles	2
Conocimiento de las precauciones estándar y la importancia de la higiene de manos siguiendo los 5 momentos de la OMS	2
Indicación de vacunas en adultos según la actividad laboral y estado de salud del trabajador Neumococo Hepatitis B Hepatitis A Fiebre tifoidea Antirrábica Meningococo Triple vírica Difteria-tétanos Difteria-tétanos-tos ferina	2
Conocimiento y uso de programas informáticos para epidemiología	1
Conocimiento y aplicación de los estudios transversales, de cohortes, de casos - controles, estudios ecológicos y híbridos.	2
Conocimiento y uso apropiado de términos como prevalencia, riesgo relativo o incidencia acumulada y razón de tasas de incidencia o densidad de incidencia	2
Conocimiento y uso apropiado de términos como tasa de morbilidad y tasa de morbilidad	1
Realización de consejo anti tabáquico e inicio del tratamiento para su cesación.	2

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 22 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### C.16. Supervisión por en el área del Instituto Catalán de Evaluaciones médicas (ICAM)

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el ICAM.

<b>ACTIVIDAD</b>	Nivel de supervisión
	<b>R3</b>
Conocimiento de la actividad del ICAM y los tipos y significado de las diferentes resoluciones sobre la incapacidad laboral.	3
Evaluación de la salud del trabajador en función de su capacidad para el trabajo.	2
Dictamen del tipo de incapacidad para el trabajo.	3
Dictamen del alta médica en función del estado de salud del trabajador.	3
Asesoramiento al personal médico de los trámites administrativos en el manejo de la incapacidad temporal y permanente.	2

### C.17. Supervisión en el área de la Agencia de Salud Pública de Cataluña.

#### Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en la Unidad de Salud Laboral (USL) de la Agencia de Salud Pública de Cataluña.

<b>ACTIVIDAD</b>	Nivel de supervisión
	<b>R3</b>
Participación en actividades de evaluación de enfermedades relacionadas con el trabajo y de gestión del sistema de notificación de patologías relacionadas con el trabajo.	3
Participación en el análisis de problemas de salud laboral derivados por los médicos de atención primaria.	3
Participación en la elaboración de los informes pertinentes y comunicación con los pacientes que haya evaluado en los términos que estén establecidos.	2
Participación en actividades de formación y estímulo de la notificación en salud laboral dirigidas a los equipos de atención primaria.	3
Participación en las actividades del Programa de vigilancia postocupacional de la salud de los trabajadores expuestos al amianto.	3

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
						09/07/2024
Modificación: Creación del documento						Página: 23 de 24

FES-IMP-050. Rev.01

### C.18. Supervisión por el área de la Unidad Básica de Prevención

**Actividades asistenciales para desarrollar por el residente en el área de la Unidad Básica de Prevención.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Nivel de supervisión</b>	
	<b>R3</b>	<b>R4</b>
<b>ÁREA DE CONSULTA POR EXÁMENES DE SALUD LABORALES</b>		
Vigilancia de la salud y asistencia: Identificación de los riesgos para la salud presentes en el trabajo incluidos los psicosociales y aplicar protocolos médicos de vigilancia adecuados, eficientes y basados en la evidencia científica.	2	1
Realización de una historia clínico-laboral completa. Aplicar los protocolos médicos dispuestos por ley. Utilizar, cuando sea posible, marcadores biológicos de exposición y de efecto.	2	1
Interpretación Pruebas complementarias Electrocardiogramas Audiometrías Espirometrías Analítica general. Analítica específica por riesgos laborales.	2	1
Indicación de las vacunaciones necesarias para la prevención de riesgos laborales.	2	1
Aplicación de pruebas de detección precoz conocidas de las enfermedades que se asocian al trabajo	2	1
Utilización de encuestas de salud.	2	1
Conocimiento de la Gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Utilizar las técnicas de organización de recursos y actividades del SPRL. Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio. Participar en las auditorías que se lleven a cabo. Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención. Colaborar en el diseño de programas preventivos. Conocer el plan de Evacuación y Emergencias de la Empresa. Participar en sus revisiones.	3	2
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales El estudio de las condiciones de trabajo La metodología en la evaluación de riesgos laborales La planificación de las actividades preventivas	3	2
Conocimiento de las técnicas de seguridad, higiene, ergonomía y psicología		1
Evaluación de los riesgos inherentes a las tareas y puestos de Trabajo.	2	1
Colaboración con el técnico en la elaboración de las evaluaciones de riesgo y visitas prevención que realicen. Conocer y aplicar la metodología para el análisis de los accidentes de trabajo, su registro y declaración a través de los partes de accidente de trabajo.	2	1

 <b>Germans Trias i Pujol</b> Hospital	<b>Procedimiento</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>
	<b>Supervisión y responsabilidad progresiva de residentes de Medicina del Trabajo</b>	<b>FES-IMP-050</b>	05/07/2024	01	Tutores	Comisión de Docencia
	Modificación: Creación del documento					09/07/2024

FES-IMP-050. Rev.01

<p>Conocer los tipos de uso común y participar en mediciones higiénicas.  Conocer y participar los métodos de estudio de los puestos de trabajo en ergonomía.  Conocer metodología y participar en evaluaciones de riesgo psicosocial.  Interpretar los informes técnicos de prevención desde la perspectiva de la salud.</p>		
---	--	--

Curso de iniciación a SAP- Preven- Programas de soporte	2	1
Dominio de las bases terapéuticas de la prevención.	2	1
Conocimiento de las enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y otras enfermedades relacionadas con el trabajo	2	1
Identificación de los Equipos de Protección Individual según los riesgos en el puesto de trabajo no evitados por medidas generales	2	1
Selección y prescripción de medicamentos	2	1
Elaboración de Memoria, Planificación. Estudios epidemiológicos	2	1
Información y formación a los trabajadores	2	1